

reformas, sin embargo, fueron consideradas por el emperador como demasiado radicales, y consultó con sus consejeros acerca de las nuevas proposiciones que ante el concilio debían presentarse, dirigiéndose primero al vice-canciller Seld y á su propio confesor Cithardo y luego á su consejero particular Dr. Gienger y al obispo de Gurk, cuyas opiniones templadas se avenían mejor con las tendencias religiosas del emperador. El secretario de Fernando, Singhmoser, y Staphylus, ex-protestante y profesor de Ingolstadt desde que había vuelto al catolicismo, redactaron definitivamente este llamado «libelo ó proyecto de reformas», documento que aunque mas templado en la forma y en el fondo, era, sin embargo, mas minucioso y extenso que el de la primera comision. En él se exigía una reforma completa de la Curia romana; una disminucion del número de cardenales que había de quedar reducido á 26; la supresion de las funestas dispensas y exenciones contrarias á la ley y de la mayoría de los beneficios; la residencia de todos los dignatarios eclesiásticos; la represion de la simonía en el nombramiento de estos; la limitacion en las excomuniones; la mejora del servicio divino con la introduccion en él del idioma de cada pueblo; la imposicion á los clérigos de un género de vida moral y edificante; el permiso para comulgar en ambas especies, para comer carne durante la Cuaresma, y para que se casaran los sacerdotes, «la legitimidad de cuyos matrimonios podia aprobar la Santa Sede.» En 22 de mayo de 1562, fué entregado este documento á los embajadores imperiales en Trento para que lo presentaran al concilio, como proposicion oficialmente hecha por Fernando (1).

Los duques de Baviera y de Cléveris se adhirieron á estas exigencias; y puede decirse en general que todos los católicos del Norte de los Alpes, con raras excepciones, pedían unánimemente reformas fundamentales, cuyo objeto era, sin duda, aproximar las dos Iglesias, la antigua y la nueva. ¡Cuán liberales eran las opiniones de los católicos franceses y alemanes de aquel tiempo!

Quizá habrían podido verse tales opiniones realizadas si los embajadores imperiales se hubiesen unido estrechamente á los franceses que, por el número siempre creciente de sus obispos en el concilio, tenían mayor influencia que los alemanes. Desgraciadamente, el partido reformista carecía de espíritu de union y de perseverancia. Ya, á consecuencia de su poca energía y habilidad, los gobiernos francés y alemán habían tenido que ceder en la cuestion del lugar donde debía reunirse el concilio; y esta falta de habilidad y energía originó tambien su derrota en el seno del concilio mismo.

Los países del Sur de Europa estaban poco familiarizados con las doctrinas de los reformistas alemanes y suizos, á pesar de lo cual tambien se sentía en ellos la necesidad de reformas radicales en punto á la jerarquía, que pusieran remedio á las quejas de los pueblos y de los particulares, y devolvieran á la Iglesia la vida, de cuya pérdida estaba amenazada.

El fanático rey de Portugal formuló una serie de exigencias, que en parte distaban mucho de agradar al Padre Santo, y en parte, correspondían á los deseos manifestados por el emperador y por los franceses; y á pesar de todo esto, las peticiones unánimes de todo el mundo católico solo en mínima parte hallaron satisfaccion en el concilio.

Mayor importancia que el soberano portugués tenía el rey

(1) E. Reimann ha demostrado en sus *Investigaciones para la historia alemana* (tomo IX (1868) 177) que el «libelo de reformas» durante tanto tiempo buscado no es sino el documento de la segunda comision. La época á que pertenece ha sido exactamente determinada por Sickel en su *Archivo para la historia de Austria*, XLV, 39.

de España, aquel Felipe II á quien se consideraba como el mejor y casi el único salvador de la Iglesia, por todos lados atacada. Felipe, en un principio, no había aprobado la renovacion del concilio; porque creía poder ejercer aisladamente en el ánimo del Papa mas influencia que en una numerosa asamblea de obispos, entre los cuales los habría, sin duda, inficionados de herejía (2). Despues, en la bula convocatoria pontificia—que se negó á aceptar para sí y para el clero español porque en ella no se decía expresamente que el concilio sería continuacion de los anteriores—encontró un pretexto para decir que esto constituía una inconveniencia y un peligro tales para la religion, que era mucho mas preferible no reunir el sínodo. ¿Cómo era posible, pues, que se pusiera en duda y se hiciera objeto de discusion el decreto sobre la doctrina de la rehabilitacion, el mas poderoso baluarte contra la herejía?

Sin embargo, el anuncio de un concilio nacional francés y de los debates religiosos entre católicos y hugonotes, en Poissy, modificaron (en junio de 1561) el modo de pensar de Felipe II; y para despojar á estos sucesos de todo carácter peligroso, hubo de convocarse el concilio de Trento (3). Entonces, Felipe no solo aceptó la bula convocatoria, sino que envió á la ciudad sinodal muchos prelados españoles que ejercieran la debida influencia en las decisiones de la asamblea.

A pesar de todas las observaciones de su tío, el emperador alemán, insistió Felipe en el reconocimiento incondicional de los anteriores acuerdos y en que, para fijar definitivamente este punto, se declarara de un modo solemne aquel concilio continuacion de los dos primeros. En este sentido debían trabajar sus embajadores, los cuales tenían instrucciones para no hacer ninguna concesion á los innovadores ni en la cuestion de dogmas ni aun en la de las formas de la Iglesia. Si fracasaron los esfuerzos que en pro de la conciliacion hicieron los gobiernos francés é imperial fué, pues, en gran parte por culpa de Felipe, fiel intérprete de las ideas que predominaban en su fanático pueblo y especialmente en su clero.

Así como en este punto coincidía el modo de pensar de Felipe con el de la Curia romana, por lo que á la division de los poderes de la Iglesia se refería, diferían muy mucho las ideas de una y otra. Los españoles, en su exagerado orgullo nacional, no querían que la Iglesia fuera sierva de la voluntad absoluta de la Santa Sede; y en este punto no era el soberano quien daba el tono á la cuestion, sino que sus hombres de Estado y sus prelados le señalaban el camino que en las cuestiones del concilio debía seguir (4). Los españoles, lo propio que los franceses y los alemanes, pedían la completa libertad del concilio que, aunque sometido á la direccion de los legados del Padre Santo, tenía el supremo é infalible poder legislativo de la Iglesia. Por esto exigían la declaracion pública de que el concilio representaba á toda la Iglesia; de que cada prelado y cada príncipe podía presentar libremente sus proposiciones, y de que el Papa solo tenía el derecho de reconocer formalmente y de publicar los acuerdos conciliares, pero no el de examinarlos y discutirlos.

Como se ve, las tres grandes potencias católicas estaban

(2) Acerca de este modo de pensar del monarca español, véase Pallavicini, XXIII, 6, 12. Raynaldi, *ad an.* 1560, núm. 58. Döllinger *Memorias*, I, 344. *Documentos inéditos para la historia de España*, IX, 94.

(3) Le Laboureur, I, 459, 781.

(4) Véanse los muchos documentos á esto referentes en la primera parte de las *Memorias* de Döllinger.

acordes en pedir ilimitada libertad para el sínodo; pero aun así y todo, viéronse derrotadas por la Curia, á pesar de no contar esta mas que con el apoyo de una parte del episcopado italiano, porque Roma procedía con lógica, conocía exactamente el objeto que se proponía y contestaba con seguridad á los manejos de una diplomacia inconsiderada, al paso que el emperador, Francia y España no estaban nunca de acuerdo y se combatían mutuamente, así en el terreno político como en el religioso. Además, España fué la única que defendió con energía sus opiniones, enviando, desde un principio, al concilio un buen número de prelados activos, sabios y de austeras costumbres. A haber seguido Francia y Alemania este ejemplo, el porvenir de la cristiandad hubiera sido muy distinto de lo que fué. Pero, como hemos visto, sucedió todo lo contrario, y por esto las tres grandes potencias sucumbieron ante los bien dirigidos esfuerzos de la Curia romana.

Cierto que los españoles, invocando la importancia de su soberano, la actividad por él desplegada en pro de la causa católica y el papel importante que ellos mismos desempeñaban en el concilio, quisieron ejercer en él una influencia especial y extraordinaria: cierto que se portaron como señores, y á menudo como señores orgullosos é insolentes: cierto que impidieron al concilio y al Papa, personalmente inclinado á las reformas, dar satisfaccion á las exigencias de los franceses y de Fernando; pero es igualmente cierto que si tal consiguieron, fué porque en este punto tuvieron á su lado á toda la Curia y á la mayoría de los obispos italianos. Siempre que se pusieron en contradiccion con estos y con la Curia, sufrieron derrotas, como aconteció con la cuestion de la libertad del concilio y con la de su duracion.

Pío IV se sentía, por su parte, acobardado ante las hostiles manifestaciones de los «ultramontanos», y por esto obligó á los obispos italianos á presentarse en número considerable en el concilio para contrabalancear los esfuerzos de aquellos; por esto tambien, encargó á cinco cardenales que dirigiesen las sesiones y ejerciesen en ellas una influencia favorable al modo de pensar de la Curia.

Estos cinco cardenales constituían un brillante centro directivo del concilio, digno de la Santa Sede y de la ilustre asamblea.

El principal de entre ellos, á quien se confirió la dignidad de primer presidente, era Hércules Gonzaga, cardenal de Mantua, hermano del duque entonces reinante en aquel pequeño Estado, y príncipe dotado de excelente criterio y sumamente adicto al emperador. El segundo, Jacobo Puteo, de Niza, era un excelente canonista. A estos seguía Jerónimo Seripando, ex-general de los agustinos que, en calidad de tal, se había distinguido en el primer concilio tridentino por su erudicion, sus conocimientos filológicos, elocuencia y templadas ideas. Despues había sido nombrado, á pesar de la opinion de los fanáticos, arzobispo de Salerno por Carlos V y elevado por el papa Pío IV á la dignidad cardenalicia. En cambio, el cuarto presidente, el célebre canonista Luis Simonetta, era el hombre de confianza del partido conservador del colegio de cardenales. El quinto era Estanislao Hosius; hijo de un ciudadano de Cracovia, que despues de haber hecho brillantes estudios en la universidad de Padua, había combatido con gran éxito la Reforma en la Europa oriental, siendo obispo de Ermelandia, y habiendo tambien administrado, durante muchos años, la nunciatura de Viena, conocía exactamente la situacion de Alemania y las opiniones de Fernando I. Puteo enfermó, y en su lugar nombró Pío, algunos meses despues, al hijo de su hermana, el cardenal Marco Sitio de Hohenem, prelado todavia muy joven y absolutamente inexperto, y que en aquella época y con este motivo

se ocupaba en aprender el Padre nuestro en latin (1). Su eleccion para tan elevado puesto causó general sorpresa, pero el Papa se excusó diciendo que Hohenem era de origen alemán y obispo de la diócesis alemana de Constanza y que le había nombrado por consideracion al emperador y á la nacion alemana.

Las dudas y los escrúpulos de Felipe II fueron causa de que la marcha del concilio apareciese otra vez insegura. El mismo Papa estaba perplejo. El día de Pascua de 1561, término fijado para la apertura, solo se encontraban en Trento algunos legados y nueve obispos; por lo cual durante algunos meses quedaron de hecho en suspenso las sesiones. Cuando el rey de España aceptó la bula convocatoria (junio de 1561) la cosa cambió de aspecto, pues desde aquel momento, acudieron gran número de prelados á la ciudad sinodal, donde fueron muy bien acogidos por el joven baron Luis Madruzzo, que había recibido de su tío, el tantas veces mencionado cardenal Cristóbal Madruzzo, el obispado de Trento y del Papa la dignidad cardenalicia.

Cuando, por último, hubieron llegado los prelados españoles á Trento (fines de otoño), el emperador pidió un plazo de algunas semanas porque, en su optimismo, no había abandonado la esperanza de inducir á sus obispos alemanes á que tomaran parte en el sínodo. Pero el Papa acabó por perder la paciencia; la situacion se presentaba cada día mas amenazadora en Francia; la asamblea del clero francés, los deseos de reformas radicales que en ella se formularon, la discusion religiosa que se entabló y su resultado favorable á los hugonotes, todo llenaba de espanto á Pío IV. Tiempo era ya de que la representacion de la Iglesia católica pusiera manos á la obra; así es que el Pontífice, de acuerdo con los legados, fijó para el 18 de enero de 1562 la fecha de la primera sesion pública del concilio nuevamente reunido. «Deseamos, escribía á los legados, como noble, como Papa y como verdadero cristiano, que se celebre un buen concilio; y estamos decididos á llevarlo á término y á aceptar y poner en práctica sus acuerdos (2).»

Los españoles se encontraron en cierto modo solos enfrente de la extraordinaria superioridad de los pequeños obispos italianos que incesantemente enviaba el Papa á Trento; pero á pesar de su aislamiento y de su inferioridad numérica, mostraron desde el primer momento tal energía y tal decision que se conquistaron, especialmente por la pureza de sus creencias y de sus costumbres, mayor influencia de la que habían tenido diez y seis años antes. Acaudillábalos un veterano del concilio, Guerrero, arzobispo de Granada, que ya en otro tiempo había combatido audazmente al partido pontificio, y en cuya casa se reunían sus colegas para acordar la conducta que juntos debían observar en el concilio.

El primer acto que realizaron fué exigir que en la primera sesion se declarase al concilio simple continuacion de los anteriores, como así lo había prometido Pío IV al embajador español, Vargas. Pero los legados, mas previsores que el Padre Santo, comprendieron que un paso de esta índole, dado en los primeros momentos del concilio, había de producir una enérgica reclamacion por parte del emperador y de los franceses y ser causa de que se separaran formalmente del concilio, con lo cual se despojaba á este de su carácter de ecuménico. Con pena prometieron los prelados españoles guardar por algun tiempo silencio sobre este punto.

Pero en otra cuestion, opusieron tenaz resistencia á los le-

(1) Sickel, *Para la historia del concilio de Trento*, pág. 235.

(2) Pío IV á los legados, 19 de Diciembre de 1561. *Monumenti di Beccadelli*, II, 304.

gados. Estos habían dicho en el decreto inaugural que la asamblea, no solo estaba bajo su dirección (*praesidentibus legatis*) sino que únicamente á propuesta suya podía deliberar (*proponentibus legatis ac praesidentibus*); de suerte que cuanto hacia el concilio parecía salir de su iniciativa, privándose de ella en absoluto á los prelados así como de todo derecho de proposición. A las claras se veía que el propósito de los legados era disminuir la consideración del concilio en pro de la del Pontífice y ponerse en condiciones de poder rechazar de antemano cualquiera proposición que pudiera ser desagradable á la Curia romana. Algunos españoles, especialmente Guerrero, protestaron contra esta conducta de los legados, pero en vista de las explicaciones aparentemente satisfactorias que estos dieron, la mayoría no se atrevió á suprimir aquellas expresiones tan peligrosas para la libertad del concilio. Esto constituyó para el Pontificado una nueva victoria que no carecía de importancia. Sabido es cuánta influencia tienen sobre el fondo de las cosas en el terreno religioso y jerárquico, las formas y las fórmulas.

Desde el momento en que los españoles no encontraban apoyo alguno que contrarestará la fuerza de los italianos, cuyo número iba siempre en aumento, no era probable su triunfo en cuestión alguna. Así lo comprendieron ellos, de modo que Guerrero escribió á su rey: «Si V. M. no nos ayuda, mejor será darnos orden de que abandonemos esta ciudad y regresemos á nuestras diócesis, pues aquí nada conseguiremos. Su Santidad notifica sus decisiones á los legados; estos las proponen al concilio y en seguida las aprueban todos los italianos y algunos que no lo son.» Mas duramente todavía se expresa el embajador Vargas, á quien se había engañado indignamente con falsas promesas (1).

Las opiniones personales de Felipe II hicieron que aceptara benévola las quejas de sus hombres de Estado y de sus prelados, en vista de las cuales hizo algunas observaciones al Papa para que suprimiera la fórmula *proponentibus legatis*; pero su demanda no obtuvo éxito alguno. La seguridad con que Pio IV sostenía constantemente que aquella fórmula no tenía importancia alguna, estaba en contradicción flagrante con el tenaz empeño que ponía en conservarla. El Papa se quejó amargamente de que el monarca español le mortificaba de continuo y mas amargamente todavía de que los españoles le pedían cosas imposibles, sobre todo los prelados que en Trento se encontraban, de los cuales decía que cada uno quería ser un Papa (2).

A la sesión inaugural (18 de enero de 1562), que fué de mera forma, asistieron 117 prelados, es decir, mas de los que habían acudido anteriormente á Trento y á Bolonia. Esta vez, la Santa Sede quería de veras el concilio. Pero todos los padres reunidos eran romanos, y aun romanos del Sur; y una parte tan limitada de la cristiandad quería dictar leyes á toda la Europa germánica, galicana, escandinava y eslava. Entonces mas que nunca el Papado se sintió italiano y los italianos se sintieron señores de toda la Iglesia.

Para evitar por de pronto las cuestiones candentes, comenzóse por la revisión y complemento del Índice de los libros prohibidos, redactado por vez primera por Pio IV. Acordóse tambien expedir, en aquella ocasión, en favor de los herejes que quisieran acudir á Trento, un salvoconducto para que pudieran exponer libremente sus ideas ante el concilio. Solo los españoles objetaron que por este medio todos aquellos á quienes la Inquisición tenía procesados y presos querían ir á Trento, con lo cual se facilitaba su fuga, añadiendo que

(1) Weiss, VI, 470, 502, 505, 517.

(2) Despacho de Vargas, de 4 de mayo; Döllinger, *Memorias*, I, página 415.

esto sería funesto para el estado religioso de España, además de oponerse al mandato de su rey, el cual les había ordenado que no consintieran la intervención de nadie en las cuestiones de la Inquisición. Los legados, que tampoco tenían ganas de conceder á los presos por la Inquisición romana un pretexto para recobrar la libertad, apreciaron toda la fuerza de este razonamiento. En vano se procuró, durante mucho tiempo, encontrar un término medio que armonizara los intereses de la Inquisición con el salvoconducto prometido á los protestantes, hasta que por último se contentó el concilio con prometer á los que no estaban en el seno de la Iglesia una amistosa acogida en Trento. Fué un verdadero sarcasmo el hecho de que mientras se negaba á los herejes un salvoconducto, el cardenal de Mantua, á instancias de los embajadores imperiales, invitara á todos los protestantes á asistir á la tercera sesión pública que debía celebrarse en Trento el día 14 de mayo. Por lo demás, á instancias del emperador y con gran disgusto de los españoles dejó provisionalmente de incluirse en el *Index prohibitorum* la Confesión de Augsburgo.

Por fin se encontró un subterfugio en la cuestión del salvoconducto, acordándose hacer extensivo el que en 1551 se había dado únicamente á los protestantes alemanes y á los que no estuvieran sujetos á leyes penales especiales. Esto último ocurría en España, Portugal é Italia, y por tanto los protestantes de estas naciones quedaron implícitamente excluidos del salvoconducto y permanecieron sometidos á los rigores de la Inquisición. Los legados tranquilizaron al desconfiado Felipe II por medio de una carta especial (3), en la cual le decían: «Nadie, cualquiera que sea su categoría, que deba comparecer ante la Santa Inquisición española será admitido en el concilio.» La Inquisición y sus víctimas no entraron, pues, para nada en la cuestión del salvoconducto.

Todo esto había sido imaginado con gran habilidad; pero como no era franco ni noble no produjo ningun efecto. ¿Creyeron realmente los presidentes del concilio ejercer por medio de esta medida alguna influencia en los protestantes? Dificilmente: lo único que sin duda se propusieron fué poder demostrar mas adelante que se había ofrecido á los herejes ocasión de reconciliarse con la Iglesia y que no habían querido aprovecharla y eran, por tanto, los responsables de la continuación de las disidencias.

Terminada la cuestión del salvoconducto que fué meramente de forma, se trató en Trento de las reformas. Seripando fué de los que mayor celo mostraron para mejorar el estado del clero. Esto no obstante, la presidencia de la comisión de reforma fué concedida al curialista Simonetta, á pretexto de los extraordinarios conocimientos canónicos que le distinguían. Simonetta consiguió que los doce artículos redactados por la comisión se refirieran exclusivamente á puntos accidentales que ya anteriormente habían sido á menudo tratados. De los doce, solo era importante el primero que imponía á los obispos el deber de residencia; y aun Simonetta, despues de maduras reflexiones, propuso que se suprimiera fundándose en que podía dar lugar á discusiones desagradables á la Santa Sede. Los embajadores imperiales evitaron, sin embargo, que se consumara esta intriga, declarando que si se suprimía el único punto importante de todo el plan de reforma, se daría á comprender al emperador que quería jugarse con él, con el concilio y con toda la cristiandad, y que por lo mismo se les obligaría á retirarse por completo del sínodo. Espantados los legados ante tal amenaza,

(3) 10 de mayo de 1562. *Documentos inéditos para la historia de España*, IX, 183.

sometieron los doce artículos íntegros á la consideración de la asamblea general (11 de marzo); pero no perdonaron nunca al emperador su intervención y buscaron una oportunidad de hacerle sentir á él y á los suyos el peso de su mal humor. Por esto se negaron á secundar los esfuerzos de Fernando que pretendía, por medio de la imposición de severas penas á los prelados desobedientes, obligar á todos los obispos alemanes á acudir al concilio. Los legados tenían motivos poderosos para no desear la llegada de un gran número de obispos «ultramontanos», pero no podían manifestarlos francamente: no querían ver robustecido el partido reformista ni perder la mayoría que les proporcionaban los obispos italianos.

Lo que tanto habían temido los legados, y en especial Simonetta, se realizó por completo. La cuestión del deber de residencia que ya en la primera asamblea tridentina había tropezado con grandes dificultades y que por tanto no había podido en definitiva ser resuelta, provocó en 1562 una verdadera tempestad que amenazó acabar con el concilio.

Un gran número de los prelados presentes consideró, y con razón, que el deber de residencia era la base indispensable de toda reforma seria de la Iglesia; y por lo mismo quiso hacerle derivar del mandato divino, á fin de que el Papa no pudiese, como hasta entonces, tolerar que se quebrantara ni dispensar de él. Este abuso había adquirido tales proporciones que en la misma España, el número de los obispos y curas residentes en sus respectivas diócesis y parroquias apenas llegaba á la décima parte de su número total (1). Muchos Padres del concilio creían que esta reforma, tan radical como necesaria, había de ser beneficiosa para los intereses de la Santa Sede. Otros obispos, sin embargo, especialmente los italianos—estos no sin fundamento—veían en tal declaración una innovación que había de limitar notablemente el poder pontificio. ¿Y por ventura los adversarios de este poder no procurarían, una vez conseguida esta primera victoria, limitar en otros puntos la autoridad del obispo de Roma? Los felices poseedores de varios beneficios eclesiásticos temían por su propia posesión, una vez anulado el derecho de dispensa del Papa. Las opiniones de los legados estaban divididas: mientras Mantua y Seripando se inclinaban á someter este punto á la decisión del concilio, Simonetta estaba decidido á no ceder y excitaba á Pio IV á que se opusiera enérgicamente á toda extralimitación sinodal. El concilio se dividió pronto en dos bandos contrarios que se combatieron mutuamente no solo con argumentos sino tambien con insultos y con calumnias (2).

Los debates sobre las reformas se hacían interminables, porque cada prelado pronunciaba largos discursos. La cuestión del deber de residencia exacerbaba cada vez mas los ánimos. Los altos dignatarios procuraban interrumpir los discursos de sus adversarios golpeando con los pies, y acusándose mutuamente de herejes, de impúdicos y de intolerantes (3), y cuando los legados querían intervenir para restablecer el orden se decía que querían coartar la libertad del concilio.

Entonces los cardenales Mantua y Seripando tomaron una resolución imprevista: fuera que no supiesen encontrar otro medio para salir de la difícil situación en que se hallaban, ó que realmente se inclinaban á considerar el deber de residencia como de origen divino, presentaron al concilio esta alternativa: ¿quiere el concilio ó no quiere dar este carácter á la

(1) Villanueva, *Vida literaria*, II, 422.

(2) Véase sobre esto la Memoria sincera del auditor de la Rota y despues cardenal Paleotto, en Theiner, II, 551.

(3) El arzobispo de Zara al cardenal Cornaro: 13 de abril; Baluze-Mansi, *Miscelánea*, IV (2 de agosto. Lucca 1764), pág. 223.

residencia? Todos quedaron sorprendidos al ver que se dejaba al arbitrio del concilio el decidir una cuestión tan delicada, que ellos mas que nadie debían procurar disfrazar ó evitar. Los incondicionalmente adictos á la Curia se encontraron perplejos al ver que ante el concilio se planteaba la cuestión, en la cual ó habían de mostrar indiferencia hacia la mas importante de las reformas, ó hostilidad hacia el poder pontificio. Solo unos treinta obispos, es decir, la cuarta parte de los asistentes al concilio, se atrevieron á negar el carácter divino al deber de residencia: casi la mitad de los prelados (66) se pronunciaron en favor de esta solución, sin limitación alguna; y el resto votó por que la decisión del asunto se dejara al arbitrio de la Santa Sede.

Aparentemente la mayoría del concilio, compuesto principalmente de italianos, fué favorable á la declaración de que el deber de residencia era de origen divino; pero como, en la forma, no obtuvo esta opinión una victoria completa, los legados adoptaron el término medio dejando que la Santa Sede decidiera definitivamente la cuestión. De esta suerte renunció vergonzosamente el concilio á su poder supremo legislativo, y dió un pretexto á sus enemigos para decir que era esclavo sumiso de la voluntad de la Santa Sede. Esta, á su vez, no se mostró muy satisfecha, pues se encontró en la lamentable alternativa en que sus partidarios se habían visto en el concilio.

Casi todos los prelados estaban descontentos de la marcha que habían tomado los acontecimientos y procuraron eximirse de la responsabilidad echándose la culpa unos á otros y haciéndola recaer especialmente en tal ó cual legado. La lucha de injurias tomó grandes proporciones en Trento, y á Roma llegaron multitud de cartas acusadoras dirigidas especialmente contra Gonzaga y Seridano y debidas á los obcecados partidarios de la Curia, á los ambiciosos y pretendientes (4).

Era preciso esperar la resolución de la Curia acerca de la cuestión de residencia; por esto la tercera sesión pública, es decir, la décimanona del concilio en su conjunto, á partir de 1545, no tuvo mas objeto que dar cuenta de un decreto de aplazamiento para el día 4 de junio.

Pero entre tanto se recibieron de Roma algunas cartas que produjeron impresión profunda.

Pio IV en un principio había manifestado ante el Sacro Colegio el convencimiento de que el deber de residencia era de origen divino (5); pero aquel Papa, de carácter vacilante, no sabía librarse de la influencia de los que le rodeaban. La corte romana estaba firmemente resuelta á no conceder á los obispos independencia alguna respecto de la Santa Sede, ni derecho propio alguno, pues temía que el episcopado se indisciplinara y disminuyeran las rentas pontificias. Por otra parte, no se atrevía á declararse abiertamente contraria á la opinión general en una cuestión que la cristiandad entera consideraba como de la mayor importancia y en favor de la cual se habían declarado algunos obispos italianos. Por eso en Roma reinaba gran indignación contra Mantua y Seripando y contra todos aquellos que habían sostenido el origen divino del deber de residencia, indignación que poco á poco fué infiltrándose en el ánimo del débil Pio IV. Simonetta, que solo procuraba halagar á la mayoría del colegio de cardenales, avivó el fuego por medio de cartas que, en gran número, envió á Roma (6), y en las cuales acusaba á sus colegas de

(4) Paleotto, pág. 555. Arzobispo de Zara al cardenal Cornaro, Baluze-Mansi, IV, 232.

(5) Despacho de Vargas, de 4 mayo: Döllinger, *Memorias*, I, 422.

(6) Pallavicini, á pesar de ser tan curialista, refiere (XVI, 9, 7) el contenido de estas cartas que tuvo en sus manos.